

NOTIFICACION SENTENCIA-Expediente: 19-001-33-33-008-2021-00140-00 Demandante: MARÍA DEL ROCÍO GUZMÁN HERRERA Demandado: MUNICIPIO DE CAJIBIO Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

Mar 1/11/2022 9:02 AM

Para: Maria Alejandra Paz Restrepo <mapaz@procuraduria.gov.co>;gguerrerob@yahoo.es <gguerrerob@yahoo.es>;abogados@accionlegal.com <abogados@accionlegal.com>;notificacionesjudiciales@cajibio-cauca.gov.co <notificacionesjudiciales@cajibio-cauca.gov.co>;Procesos Territoriales <PROCESOSTERRITORIALES@DEFENSAJURIDICA.GOV.CO>

NOTIFICACION SENTENCIA -

En atención a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo señalado en el artículo 52 de la ley 2080 de 2021, se notifica por este medio, a las PARTES, AL MINISTERIO PÚBLICO y a la ANDJE la SENTENCIA proferida dentro del siguiente proceso:

**Expediente: 19-001-33-33-008-2021-00140-00
Demandante: MARÍA DEL ROCÍO GUZMÁN HERRERA
Demandado: MUNICIPIO DE CAJIBIO
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Atentamente,

JOHN HERNAN CASAS CRUZ
Secretario

NO RESPONDER ESTE MENSAJE. Esta dirección electrónica es **EXCLUSIVA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES**. Las comunicaciones enviadas a este se eliminan automáticamente del servidor, y en consecuencia se tienen por no recibidas.

Para enviar peticiones o comunicaciones deben remitirse únicamente a la dirección: j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3 de la ley 2213 de 2022, todo documento presentado al juzgado deberá ser enviado simultáneamente a los correos electrónicos de LAS PARTES y demás sujetos procesales; y acreditarse su envío ante la autoridad judicial.

RV: NOTIFICACION SENTENCIA-Expediente: 19-001-33-33-008-2021-00140-00
Demandante: MARÍA DEL ROCÍO GUZMÁN HERRERA Demandado: MUNICIPIO DE CAJIBIO
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

Mar 1/11/2022 9:04 AM

Para: abogados@accionlegal.com.co <abogados@accionlegal.com.co>

De: Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

Enviado: martes, 1 de noviembre de 2022 9:02 a. m.

Para: Maria Alejandra Paz Restrepo <mapaz@procuraduria.gov.co>; gguerrerob@yahoo.es <gguerrerob@yahoo.es>; abogados@accionlegal.com <abogados@accionlegal.com>; notificacionesjudiciales@cajibio-cauca.gov.co <notificacionesjudiciales@cajibio-cauca.gov.co>; Procesos Territoriales <PROCESOSTERRITORIALES@DEFENSAJURIDICA.GOV.CO>

Asunto: NOTIFICACION SENTENCIA-Expediente: 19-001-33-33-008-2021-00140-00 Demandante: MARÍA DEL ROCÍO GUZMÁN HERRERA Demandado: MUNICIPIO DE CAJIBIO Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

NOTIFICACION SENTENCIA -

En atención a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo señalado en el artículo 52 de la ley 2080 de 2021, se notifica por este medio, a las PARTES, AL MINISTERIO PÚBLICO y a la ANDJE la SENTENCIA proferida dentro del siguiente proceso:

Expediente: 19-001-33-33-008-2021-00140-00

Demandante: MARÍA DEL ROCÍO GUZMÁN HERRERA

Demandado: MUNICIPIO DE CAJIBIO

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Atentamente,

JOHN HERNAN CASAS CRUZ
Secretario

NO RESPONDER ESTE MENSAJE. Esta dirección electrónica es **EXCLUSIVA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES**. Las comunicaciones enviadas a este se eliminan automáticamente del servidor, y en consecuencia se tienen por no recibidas.

Para enviar peticiones o comunicaciones deben remitirse únicamente a la dirección: j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3 de la ley 2213 de 2022, todo documento presentado al juzgado deberá ser enviado simultáneamente a los correos electrónicos de LAS PARTES y demás sujetos procesales; y acreditarse su envío ante la autoridad judicial.

Retransmitido: NOTIFICACION SENTENCIA-Expediente: 19-001-33-33-008-2021-00140-00 Demandante: MARÍA DEL ROCÍO GUZMÁN HERRERA Demandado: MUNICIPIO DE CAJIBIO Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mar 1/11/2022 9:02 AM

Para: gguerrerob@yahoo.es <gguerrerob@yahoo.es>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

gguerrerob@yahoo.es (gguerrerob@yahoo.es)

Asunto: NOTIFICACION SENTENCIA-Expediente: 19-001-33-33-008-2021-00140-00 Demandante: MARÍA DEL ROCÍO GUZMÁN HERRERA Demandado: MUNICIPIO DE CAJIBIO Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Retransmitido: NOTIFICACION SENTENCIA-Expediente: 19-001-33-33-008-2021-00140-00 Demandante: MARÍA DEL ROCÍO GUZMÁN HERRERA Demandado: MUNICIPIO DE CAJIBIO Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mar 1/11/2022 9:02 AM

Para: notificacionesjudiciales@cajibio-cauca.gov.co <notificacionesjudiciales@cajibio-cauca.gov.co>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@cajibio-cauca.gov.co (notificacionesjudiciales@cajibio-cauca.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION SENTENCIA-Expediente: 19-001-33-33-008-2021-00140-00 Demandante: MARÍA DEL ROCÍO GUZMÁN HERRERA Demandado: MUNICIPIO DE CAJIBIO Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Re: NOTIFICACION SENTENCIA-Expediente: 19-001-33-33-008-2021-00140-00
Demandante: MARÍA DEL ROCÍO GUZMÁN HERRERA Demandado: MUNICIPIO DE CAJIBIO
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@cajibio-cauca.gov.co>

Mar 1/11/2022 9:02 AM

Para: Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

Esta dirección de correo electrónico fue creada para uso único y exclusivo para recibir notificaciones judiciales que provienen de la rama judicial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 de la ley 1437 de 2011, por lo tanto, lo que no corresponda a este tema no será leído y automáticamente se eliminará de este “buzón”.

Señor Usuario, sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes administrativas o cualquier otro tipo de comunicación deberá ser radicada en el correo alcaldia@cajibio-cauca.gov.co

Entregado: NOTIFICACION SENTENCIA-Expediente: 19-001-33-33-008-2021-00140-00
Demandante: MARÍA DEL ROCÍO GUZMÁN HERRERA Demandado: MUNICIPIO DE CAJIBIO
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

postmaster@defensajuridica.gov.co <postmaster@defensajuridica.gov.co>

Mar 1/11/2022 9:03 AM

Para: Procesos Territoriales <PROCESOSTERRITORIALES@DEFENSAJURIDICA.GOV.CO>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Procesos Territoriales](#)

Asunto: NOTIFICACION SENTENCIA-Expediente: 19-001-33-33-008-2021-00140-00 Demandante: MARÍA DEL ROCÍO GUZMÁN HERRERA Demandado: MUNICIPIO DE CAJIBIO Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Entregado: NOTIFICACION SENTENCIA-Expediente: 19-001-33-33-008-2021-00140-00
Demandante: MARÍA DEL ROCÍO GUZMÁN HERRERA Demandado: MUNICIPIO DE CAJIBIO
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

postmaster@procuraduria.gov.co <postmaster@procuraduria.gov.co>

Mar 1/11/2022 9:03 AM

Para: Maria Alejandra Paz Restrepo <mapaz@procuraduria.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Maria Alejandra Paz Restrepo](#)

Asunto: NOTIFICACION SENTENCIA-Expediente: 19-001-33-33-008-2021-00140-00 Demandante: MARÍA DEL ROCÍO GUZMÁN HERRERA Demandado: MUNICIPIO DE CAJIBIO Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Retransmitido: RV: NOTIFICACION SENTENCIA-Expediente: 19-001-33-33-008-2021-00140-00 Demandante: MARÍA DEL ROCÍO GUZMÁN HERRERA Demandado: MUNICIPIO DE CAJIBIO Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcj.onmicrosoft.com>

Mar 1/11/2022 9:05 AM

Para: abogados@accionlegal.com.co <abogados@accionlegal.com.co>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

abogados@accionlegal.com.co (abogados@accionlegal.com.co)

Asunto: RV: NOTIFICACION SENTENCIA-Expediente: 19-001-33-33-008-2021-00140-00 Demandante: MARÍA DEL ROCÍO GUZMÁN HERRERA Demandado: MUNICIPIO DE CAJIBIO Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO